

PERGAMINO, Agosto 19 de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Agosto de 1997, al considerar el Expediente: D-158/97 D.E. eleva Expte. D-2180/97 VECINOS CALLE CONSCRIPTO SILVA Y FERNANDEZ BLANCO solicitan constituir consorcio para ejecución obra PAVIMENTO.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA OBRA DE PAVIMENTACION EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS:

- CPTO. SILVA ENTRE FERNANDEZ BLANCO E IRLANDA
- FERNANDEZ BLANCO ENTRE CPTO. SILVA Y A. ALVAREZ
- CPTO. SILVA ENTRE BV. PARAGUAY Y FERNANDEZ BLANCO

el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se detalla:

Presidente : DAVILA ALMA ELBA
Secretario : MAGALLANES ALBERTO
Tesorero : BELLO CARLOS A.
Vocales : VELILLA ESTER B.
BARDON MARIA R.

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que -
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos -
frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de
terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

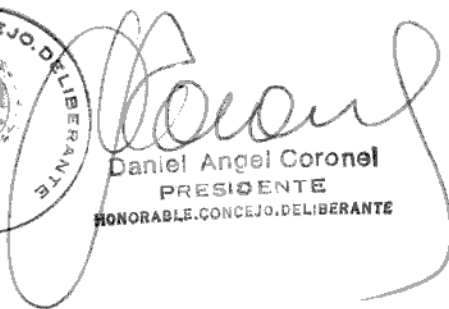
ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
----- efectos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4475/97.-


Roberto Luis Azpeltia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE